



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, poder conferido.
Cartago, Valle del Cauca, junio 15 de 2023.

Sin Necesidad de Firma (procedente cuenta oficial Oct. 7° Ley 527/99 y Decreto 2864/12)

JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY

Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Junio Veinte (20) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Radicación: 76-147-40-03-001-**2018-00524-00**
Referencia: Ejecutivo -Mínima cuantía
Demandante: Fondo Regional de Garantías del Café S.A.
Demandado: Juan Camilo y Jhon Hamer Arboleda Tamayo
Auto: 1134

Obra poder otorgado para representar a la parte activa, que resulta procedente (art. 75 del C.G.P.), por tanto, se reconoce personería judicial a Yamid Bayona Tarazona CC 5.469.869 y TP 144.053, para que actúe en representación de la parte actora, en términos del poder conferido.

Notifíquese,

JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO
Juez